

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL CONTRATO CONSTITUTIVO Y DE  
LOS ESTATUTOS SOCIALES.-

C O P I A.-

En la Ciudad de Loja, Capital de la Provincia de Loja, el  
veintidos de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos; -  
ante mí, doctor Eduardo Beltrán Beltrán, Notario Primero -

del Cantón Loja, comparecen los señores:- Ingeniero Octavio  
Alvarez Alvarez, en su calidad de Presidente de la Compañía  
de Economía Mixta "Camal Frigorífico Loja" Sociedad Anónima

CAFRILOSA, y, Ingeniero Edgar Francisco Peña Unda, en su ca-  
lidad de Gerente de la mencionada Compañía; casados, mayo-  
res de edad, vecinos de esta Ciudad, ecuatorianos, capaces

para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, por-  
tadores de sus Cédulas de Identidad y Tributaria y del com-  
probante de haber sufragado en las últimas elecciones y ex-

ponen:- Que proceden elevar a escritura pública, el contrato  
de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL CONTRATO CONSTITUTIVO Y  
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, que se contienen en la minuta que

me presentan, la que literalmente dice:- Señor Notario:- En  
la matriz de escrituras a su cargo, dígnese hacer constar una  
de aumento de Capital Social y Reforma del Contrato Consti-

tutivo y de los Estatutos Sociales de la Compañía de Econo-  
mía Mixta "Camal Frigorífico Loja" Sociedad Anónima CAFRI-  
LOSA, regidas por las declaraciones y cláusulas siguientes:-

PRIMERA:- COMPARECIENTES.- A la suscripción de la presente es-  
critura, a nombre ~~de~~ y representación del Camal Frigorífico  
Loja Sociedad Anónima y de sus accionistas, facultados para  
el efecto, según consta de las actas que adjuntamos en copia

*[Handwritten signature]*

autofirmada y de los nombramientos inscritos que también adjun-  
tamos como documentos habilitantes, concurrimos:- a). Inge-  
niero Octavio Alvarez Alvarez, en calidad de Presidente en  
ejercicio de sus funciones; y, b) Ingeniero Edgar Francisco  
Peña Unda, en calidad de Gerente de la Compañía.- Los compa-  
recientes somos ecuatorianos, domiciliados en Loja, y en ejer-  
cicio de nuestra capacidad plena e inteligenciados de los -  
efectos del presente acto, elevamos a escritura pública las  
resoluciones tomadas por los accionistas en dos reuniones -  
de Junta General Extraordinaria de la Compañía de Economía  
Mixta "Camal Frigorífico Loja Sociedad Anónima", habidas al  
efecto, para lo que hacemos constar una vez la aceptación y  
consentimiento pertinentes con carácter irrevocable.- S E-  
G U N D A .- ANTECEDENTES:- Por escritura pública del on  
ce de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, otorgada an-  
te el Notario Público del Cantón Loja, doctor Jorge Valdi-  
vieso Moreno, se constituyó la Compañía de Economía Mixta  
"Camal Frigorífico Loja Sociedad Anónima, CAFRILOSA., con -  
domicilio principal en la ciudad de Loja, por un plazo de -  
treinta años a contarse desde el primero de septiembre de mil  
novecientos sesenta y cinco, fecha de inscripción en el regis-  
tro Mercantil del Cantón Loja, con un capital inicial de Nueve  
millones quinientos mil sucres, divididos en seiscientas cin-  
uenta acciones de la Serie "A" de diez mil sucres cada una,  
y en tres mil acciones de la Serie "B" de un mil sucres cada  
una.- Posteriormente, por escritura pública de primero de -  
Agosto de mil novecientos setenta y dos, otorgada ante el No-  
tario Público del Cantón Loja, doctor Gonzalo Arias Castillo,

1 consta el aumento del Capital Social y Reforma del Contra-

2 to Constitutivo, elevándose el Capital Social de la Empre-

3 sa a Once Millones Trescientos Setenta y Cinco mil sucres,

4 divididos en seiscientos cincuenta acciones de la Serie "A"

5 de Diez mil sucres cada una; y, Cuatro mil ochocientos setenta y

6 cinco acciones de la serie "B" de un mil sucres cada una,

7 pagadas en su totalidad e inscrita la escritura en el Re-

8 gistro Mercantil del año mil novecientos setenta y dos.- Lue-

9 go, con fecha treinta de Abril de mil novecientos setenta y

10 seis, por escritura pública otorgada ante el Notario Prime-

11 ro del Cantón Loja, doctor Eduardo Beltrán Beltrán consta

12 el aumento del Capital Social y Reforma del Contrato Cons-

13 titutivo, elevándose el Capital Social de la Empresa a Cator-

14 ce millones seiscientos treinta y nueve mil sucres, dividi-

15 dos en novecientos setenta y seis acciones de la Serie "A"

16 y cuatro mil ochocientos setenta y nueve acciones de la Serie

17 "B" de diez mil sucres y un mil sucres cada una, respecti-

18 vamente; escritura que se encuentra inscrita en el Registro

19 Mercantil del año mil novecientos setenta y seis, con el nú-

20 mero cuarenta y ocho.- Finalmente, con fecha veintiocho de

21 Julio de mil novecientos ochenta y uno, por escritura pública

22 otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Loja, doctor Jorge

23 Galarza Jaramillo, consta el aumento del Capital Social y

24 Reforma del Contrato Constitutivo, elevándose el Capital So-

25 cial de la Empresa a Dieciseis millones doscientos treinta y

26 nueve mil sucres, divididos en un mil ciento treinta y seis

27 acciones de la Serie "A" de diez mil sucres cada una; y cuatro

28 mil ochocientos setenta y nueve acciones de la Serie "B" de

un mil sucres cada una.- T E R C E R A .- AMPLIACION DEL CA-  
PITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS.- Con tales -  
antecedentes, quienes comparecemos a nombre y representación  
de la Compañía de Economía Mixta "Camal Frigorífico Loja So-  
ciedad Anónima" CAFRILOSA y de los accionistas, en las cali-  
dades invocadas, hacemos constar solamente las resoluciones  
tomadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas,  
celebrada el veinticinco de Junio de mil novecientos ochenta  
y dos y de la Junta General Extraordinaria de Accionistas ce-  
lebrada el veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta  
y dos, decisiones que se refieren al incremento de Capital  
y Reforma Estatutaria.- Como tales resoluciones tomadas por  
votación unánime de los Accionistas se contienen y concretan  
en las Actas de reunión de Junta General Extraordinaria de AC-  
cionistas realizadas el veinticinco de Junio y veintinueve de  
Octubre de mil novecientos ochenta y dos, solicitámosle se -  
digne transcribir o copias en esta escritura el texto de las  
Actas en mención, que debidamente autorizadas le acompañamos;  
transcripción o copia que tiene como finalidad dejar estricta-  
mente formalizadas y solemnizadas las referentes decisiones  
de Aumento de Capital Social o Reforma Estatutaria, para los  
fines legales consiguientes.- Las mentadas Actas encontraré  
que tienen el siguiente tenor:- ACTA DE LA SESION DE JUNTA  
GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CAFRILOSA DEL VEIN-  
TICINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- En la Ciu-  
dad de Loja, a los veinticinco días del mes de Junio de mil  
novecientos ochenta y dos, se reúne la Junta General Extraor-  
dinaria de Accionistas de la Compañía de Economía Mixta "Camal

za Frigorífico Loja Sociedad Anónima", CAFRILOSA, en su lo-

1 cal social ubicado en el sitio Turunuma, previamente convo-  
2 cada para el efecto por los señores Presidente y Gerente  
3 de la Empresa, según avisos publicados en el diario "El Mun-  
4 do", que circula en esta ciudad, durante los días compren-  
5 didos del trece al veinticuatro de Junio del año en curso.  
6 Siendo las once horas, el Hermano Licenciado Saturnino Gon-  
7 zález Bajo, Vicepresidente del Directorio de CAFRILOSA, -  
8 manifiesta que, mediante Oficio número ochenta y dos descien-  
9 tos cuarenta y cinco-CFL., de fecha veintiuno de Junio de  
10 mil novecientos ochenta y dos, el señor Presidente Titular  
11 Ingeniero Octavio Alvarez Alvarez, le encarga la Presiden-  
12 cia, por tener que ausentarse de la ciudad y le ha solici-  
13 tado que presida esta sesión de Junta de Accionistas, de -  
14 conformidad con lo establecido por las Estatutos, por lo que  
15 declara abierto el acto y ordena dar lectura a la lista de  
16 socios concurrentes, resultando que asisten: - el Ministerio  
17 de Agricultura y Ganadería, representado por el Licenciado  
18 Max Medina Jaramillo, Jefe del Departamento de Empresas de  
19 la División Técnica del MAG., que presenta una carta poder  
20 suscrita por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería  
21 Ingeniero Carlos Vallejo López, mediante oficio número ocho-  
22 cientos veinticuatro-DT del veintiuno de Junio de mil nove-  
23 cientos ochenta y dos, con un capital suscrito y pagado de  
24 Nueve millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil sucres,  
25 lo que significa el cincuenta y ocho punto veintiocho por  
26 ciento; la Fundación Alvarez Burneo, representada por su  
27 Presidente el Hermano Licenciado Saturnino González Bajo,  
28

1 con un capital suscrito y pagado de dos millones seiscientos  
2 cincuenta mil sucres, que representa el dieciseis punto -  
3 treinta y dos por ciento; el Ministerio de Salud Pública re-  
4 presentado por el Economista Manuel Sánchez, Director Admi-  
5 nistrativo de dicho Ministerio, quien presenta una carta poder  
6 mediante comunicación telegráfica del veintidos de Junio, -  
7 ofreciendo poder o ratificación mediante oficio escrito y -  
8 firmado por el señor Ministro de Salud Pública, con un capital  
9 suscrito y pagado de un millón novecientos cincuenta mil sucres,  
10 que significa el doce por ciento; el Ilustre Municipio de Lo-  
11 ja, representado por el Licenciado Vicente Burneo Valdivieso,  
12 Analista Financiero Municipal, quien presenta una carta poder  
13 suscrita por el señor Alcalde de Loja, doctor Eloy Torres -  
14 Guzmán, mediante oficio número cero setecientos veintinueve-  
15 ANL-ochenta y dos del veinticinco de Junio del año en curso,  
16 con un capital suscrito y pagado de Un millón de sucres, que  
17 significa el seis punto dieciseis por ciento y, la Asociación  
18 de Ganaderos de Loja, representada por su Presidente el doctor  
19 Julio Valdivieso Burneo, con un capital suscrito y pagado de  
20 Un millón ciento setenta y cinco mil sucres, que significa el  
21 siete punto veinticuatro por ciento.- Todo lo, cual represen-  
22 ta el ciento por ciento de socios asistentes con un capital asis-  
23 tente de Dieciseis millones doscientos treinta y nueve mil su-  
24 cres, que es el total de acciones suscritas y pagadas de la  
25 Empresa.- Asiste la Comisario Economista Silvia Romero de Vi-  
26 lla; no asiste el Comisario Licenciado Rafael Arellano Mora,  
27 pese a haber sido convocado.- Actúa como Sedretario, el señor  
28 Gerente de CAPRILOSA, Ingeniero Edgar Peña Unda.- Comprobado

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Conc. Sec.*

el quorum legal con la totalidad del capital social asistente, el señor Presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Accionistas.- Por indicaciones del señor Presidente, el señor Secretario procede a dar lectura a la Convocatoria que dice:- "Compañía de Economía Mixta Camal Grigorífico Loja Sociedad Anónima, CAFRILOSA.- Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas.- De conformidad a lo dispuesto en los artículos doscientos setenta y siete y doscientos setenta y ocho de la Ley de Compañías en actual vigencia y dieciocho de los Estatutos Sociales, y por resolución del Directorio en sesión del ocho de Junio del año en curso, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía de Economía Mixta "Camal Grigorífico Loja Sociedad Anónima", CAFRILOSA y a los señores Comisarios Economista Silvia Romero de Villa y Licenciado Rafael Arellano Mora, a Junta General Extraordinaria de Accionistas de CAFRILOSA, para el día viernes veinticinco de Junio del año en curso, a partir de las diez horas en su local social ubicado en Turunuma, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:-

Uno.- Reconsideración sobre el aumento del Capital Social acordado en Junta General de Accionistas del veintiseis de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.- Dos.- Resolver sobre la elevación del Capital Social de la Empresa, de acuerdo con las normas dadas por la Superintendencia de Compañías y Reforma a los Estatutos Sociales.- Tres.- Adjudicación de la provisión de la maquinaria para la fábrica de embutidos cárnicos.- Y, Cuatro.- Autorización de financiamiento para gastos de operación, ampliación de construcción y montaje de la maqui-

1 naria.- Loja, a once de Junio de mil novecientos ochenta y dos.-

2 f.) Ingeniero Octavio Alvarez Alvarez.- f.) Ingeniero Edgar  
3 Peña Unda.- Presidente.- Gerente".- A continuación, el señor  
4 Presidente de la sesión presenta un saludo a los señores ac-  
5 cionistas y ordena que se traten los puntos contemplados en el  
6 orden del día, como en efecto así se hace:- Uno.- Reconside-  
7 ración sobre el aumento de Capital Social, acordado en sesión  
8 de Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintiseis  
9 de marzo de mil novecientos ochenta y dos,0 El señor Gerente  
10 dá a conocer que en la sesión de Junta General Ordinaria de Ac-  
11 cionistas del veintiseis de Marzo de mil novecientos ochenta  
12 y dos, se resolvió el aumento de Capital Social por la suma  
13 de dos millones ochocientos mil sucres, como consecuencia del  
14 superávit proveniente de la revalorización de activos autori-  
15 zado por la Superintendencia de Compañías, según el corres-  
16 pondiente trámite legal; pero, el tramitar en la Intendencia de  
17 Compañías de Cuenca ese aumento de capital social, se ha hecho  
18 caer en cuenta de que debido a que las acciones de la Empresa  
19 son de un mil<sup>y</sup> diez mil sucres cada una, la cantidad a ser pro-  
20 rratada entre los accionistas no dá a cada uno de ellos los  
21 valores que se señalan en la resolución, debido a un error  
22 de cálculo, y además, que esas cantidades no dán valores com-  
23 pletos de las acciones, por lo que el aumento no llega a Dos  
24 millones ochocientos mil sucres, sino a dos millones setecien-  
25 tos noventa y siete mil sucres, para lo cual se tomará del su-  
26 perávit la suma de Dos millones ochocientos mil sucres, quedán-  
27 do la fracción de cada accionista en la misma cuenta del supe-  
28 rávit para ser considerado en un nuevo aumento de capital so-

1 cial.- Por estas consideraciones, y a fin de resolver el au-  
 2 mento de capital social de acuerdo con las instrucciones de  
 3 la Intendencia de Compañías de Cuenca, se debe reconsiderar  
 4 la resolución anterior.- Para lo cual, pide que se autori-  
 5 ce dar lectura a una comunicación suscrita por el Inteden-  
 6 te de Compañías de Cuenca, Doctor César Toral Vásquez, -  
 7 contenida en el oficio número IC-ochenta y dos-ochocientos  
 8 dieciseis de Junio diecisiete de mil novecientos ochenta y  
 9 dos; como en efecto así se hacer- El señor Representante del  
 10 MAG., Licenciado Max Medina, pide la palabra para manifes-  
 11 tar que, es necesario acogernos a lo dispuesto por la Inten-  
 12 dencia de Compañías de Cuenca, ya que la variación en el au-  
 13 mento de capital social es de pequeñas fracciones, por lo  
 14 que plantea la reconsideración de la resolución de Junta Ge-  
 15 neral Ordinaria de Accionistas del veintiseis de marzo de mil  
 16 novecientos ochenta y dos.- Este planteamiento es apoyado  
 17 por el Ministerio de Salud Pública, por lo que convertido  
 18 en moción se somete a votación por parte del señor Presiden-  
 19 te, habiendo sido aprobada la moción por unanimidad de los  
 20 accionistas asistentes.- Dos.- Resolver sobre la elevación  
 21 del Capital Social de la Empresa de acuerdo con las normas  
 22 dadas por la Superintendencia de Compañías y Reforma a los  
 23 Estatutos Sociales.- El señor Gerente manifiesta que, como  
 24 consecuencia de la resolución anterior, la Junta General Ex-  
 25 traordinaria de Accionistas debe proceder a aprobar el au-  
 26 mento de capital social de CAPRILOSA, de acuerdo con las  
 27 normas dadas por la Intendencia de Compañías de Cuenca.- La  
 28 Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve por una-

*Finis*

1           nidad, elevar el capital social de la Empresa, en la suma  
2           de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SUCRES, para  
3           lo cual se tomará del superávit la suma de Dos millones ocho-  
4           cientos mil sucres, quedando la fracción de cada accionista  
5           en la misma cuenta del superávit para ser considerado en un  
6           nuevo aumento de capital social, siendo esas fracciones que  
7           quedarán en el superávit las siguientes:- Ministerio de Agri-  
8           cultura y Ganadería, ochocientos veinticuatro sucres, sesenta  
9           y un centavos; Fundación Alvarez Burneo, novecientos veinti-  
10          cuatro sucres, sesenta y ocho centavos; Ministerio de Salud  
11          Pública, doscientos veintisiete sucres, cincuenta y nueve cen-  
12          tavos; Asociación de Ganaderos de Loja quinientos noventa y  
13          ocho sucres, sesenta y ocho centavos; y, Municipalidad de -  
14          Loja, cuatrocientos veinticuatro sucres, cuarenta y un centa-  
15          vos; todo lo cual suma tres mil sucres.- Por lo tanto, el au-  
16          mento de capital social que es de Dos millones setecientos -  
17          noventa y siete sucres, se distribuyen a prorrata de las ac-  
18          ciones existentes en la Empresa, quedando distribuídas de la  
19          siguiente manera:- Ministerio de Agricultura y Ganadería, Un  
20          millón seiscientos treinta y un mil sucres; Fundación Alvarez,  
21          Burneo, Cuatrocientos cincuenta y seis mil sucres; Ministerio  
22          de Salud Pública trescientos treinta y seis mil sucres; Aso-  
23          ciación de ganaderos de Loja, doscientos dos mil sucres; y,  
24          Municipalidad de Loja, ciento setenta y dos mil sucres.- Las  
25          acciones del nuevo aumento de capital social, deberán ser emi-  
26          tidas en acciones de la serie "B" de un valor de un mil sucres  
27          cada una.- Se resuelve también declarar nulas las acciones ante-  
28          riores, a fin de poder emitir nuevas acciones con un nuevo for-

1 mato; así mismo que sean conseados los deritificados provisio-

2 nales.- La Junta General de Accionistas resuelve también re-  
3 formar los Estatutos Sociales de la Empresa en la parte per-

4 tinente a la elevación del Capital Social, ya que ante una

5 sugerencia de la Gerencia para que se aproveche a reformar los

6 Estatutos Sociales en algunos acápite, se resuelve que ese

7 proyecto sea considerado en una nueva Junta Extraordinaria,

8 en donde se especifique como punto del orden del día la re-

9 forma a los Estatutos Sociales, por lo que esas otras refor-

10 mas se resuelve efectuarlas en otra sesión de Junta.- Por lo

11 mismo, de acuerdo con el aumento de capital social, se refor-

12 los artículos seis y siete de los Estatutos Sociales, que di-

13 lo siguiente:- El artículo sexto dirá:- "El Capital Social

14 es de DIECINUEVE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SUORES, dividi-

15 do en mil ciento treinta y seis acciones de la Serie "A" de

16 diez mil suores cada y siete mil seiscientos setenta y seis

17 acciones de la Serie "B" de un mil suores cada una.- Este -

18 capital podrá ser aumento posteriormente por resolución de

19 la Junta General de Accionistas".- El Artículo Séptimo, dirá:-

20 "Las acciones serán nominativas e irán nominadas del cero cero

21 cero uno al un mil ciento treinta y seis las de la Serie "A";

22 y, del cero cero cero uno al siete mil seiscientos setenta

23 y seis las de la Serie "B"., serán firmadas por el Presiden-

24 te y el Gerente y se extenderán el libros talonarios que a la

25 vez harán de registros.- Entregado el título al accionistas,

26 éste y el Gerente suscribirán el talonario y se suscribirá y regis-

27 trará en el libro de accionistas de la Compañía".- Se autoriza

28 también al señor Presidente y Gerente para efectuar los trá-

17-18

1 mites correspondientes del aumento del Capital Social y Refor-  
2 ma a los Estatutos Sociales en su parte pertinente.- Por otra  
3 parte, el señor Representante del Ministerio de Agricultura y  
4 Ganadería manifiesta que, dicho Ministerio se encuentra in-  
5 teresado en elaborar un proyecto de Reforma a los Estatutos -  
6 Sociales de la Empresa, que será enviado en un plazo máximo  
7 de quince días, a fin de que conjuntamente con el proyecto  
8 elaborado por la Gerencia, sean conocidos por el Directorio  
9 y luego pasen a los señores Accionistas para que se resuelva  
10 las reformas a los Estatutos Sociales de CAFRILOSA en la pró-  
11 xima Junta General Extraordinaria de Accionistas que podrá  
12 ser dentro de los próximos treinta días.- .....Siendo las -  
13 doce horas, y sin haber más asuntos que tratar en el orden  
14 del día, se levanta la sesión, dejando un tiempo de receso  
15 hasta que el señor Secretario formule la sumilla de resolu-  
16 ciones.- A las trece horas quince minutos se reinstala la se-  
17 sión y se procede a dar lectura a dicha sumilla, la misma que  
18 es aprobada por unanimidad en todas sus partes.- f.) Hermano  
19 Licenciado Saturnino González-Bajo, Presidente.- f.) Ingenie-  
20 ro Edgar Peña Unda, Gerente-Secretario.- En consecuencia, de-  
21 claramos elevado el Capital Social y Reformados los Estatu-  
22 tos Sociales de la Empresa, al tenor de lo constante en el Ac-  
23 ta transcrita.- "ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAOR-  
24 DINARIA DE ACCIONISTAS DE CAFRILOSA DEL VEINTINUEVE DE OCTUBRE  
25 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- En la Ciudad de Loja, a los  
26 veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos ochen-  
27 ta y dos, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accio-  
28 nistas de la Compañía de Economía Mixta "Camal Frigorífico

Loja Sociedad Anónima CAFRILOSA, en su local social ubicado en el sitio Turunuma, previamente convocada para el efecto por los señores Presidente y Gerente de la Empresa, según avisos publicados en el Diario "El Mundo", que circula en esta ciudad, durante los días comprendidos entre el diecinueve y el veintiocho de Octubre del año en curso.- Siendo las diez horas, el Ingeniero Octavio Alvarez Alvarez, Presidente del Directorio de la Empresa, declara abierto el acto y orden dar lectura a la lista de socios concurrentes, resultando que asisten los siguientes:- Licenciado Max Medina Jaramillo, Jefe del Departamento de Empresas de la División Técnica del MAG, que presenta una carta poder suscrita por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería, Ingeniero Carlos Vallejo López, mediante oficio número uno tres nueve cero-DT/DE de fecha veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, para que represente al Ministerio de Agricultura y Ganadería con un capital suscrito y pagado de nueve millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil sucres, lo que significa el cincuenta y ocho punto veintiocho por ciento; la Fundación Alvarez Burneo, representada por su Presidente, Hermano Licenciado Saturnino González Bajo, con un capital suscrito y pagado de dos millones seiscientos cincuenta mil sucres, que representa el dieciséis punto treinta y dos por ciento; y, la Ilustre Municipalidad de Loja, representada por el Licenciado Angel Muñoz Guamán, Director Financiero del Ilustre Concejo Cantonal de Loja, quien presenta una carta poder suscrita por el señor Alcalde de Loja, doctor Eloy Torres Guzmán, mediante oficio

Diciembre

número un mil trescientos cinco-AMI-ochenta y dos del veinti-

ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, con un capital suscrito y pagado de un millón de sucres, que significa el dieciseis punto dieciseis por ciento todo lo cual representa un capital asistente de Trece millones trescientos catorce mil sucres, o sea el ochenta punto setenta y seis por ciento, por lo que existe el quorum legal reglamentario, ya que el capital total suscrito y pagado de la Empresa es de Dieciseis millones doscientos treinta y nueve mil sucres.-

No asisten los representantes de los accionistas Ministerio de Salud Pública y Asociación de Ganaderos, pese a haber sido legalmente convocados.- Asisten también los señores Comisarios Principales de la Empresa, Economista Silvia Romero de Villa y Licenciado Rafael Arellano Mora.- Actúa como Secretario, el señor Gerente Ingeniero Edgar Peña Unda.-

Comprobado el quorum legal reglamentario, el señor Presidente declara formalmente constituida la junta General Extraordinaria de Accionistas, por lo que ordena que por Secretaría

se proceda a dar lectura a la Convocatoria que dice:- "Compañía de Economía Mixta Camal Frigorífico Loja Sociedad Anónima, CAPRILOSA.- Convocatoria a Junta General de Accionistas.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos -

doscientos setenta y siete y doscientos setenta y ocho de la Ley de Compañías en actual vigencia y dieciocho de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Com-

pañía de Economía Mixta "Camal Frigorífico Loja Sociedad Anónima, CAPRILOSA y a los señores Comisarios Economista Silvia Romero de Villa y Licenciado Rafael Arellano Mora,

a Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día -

viernes veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y

dos, a partir de las nueve horas, en su local social ubica-

do en Turunuma con el objeto de tratar los siguientes pun-

tos del orden del día: - Uno.- Resolver sobre el financia-

miento general para la instalación de la fábrica de embuti-

dos cárnicos; y, Dos.- Reforma de los Estatutos Sociales, a

base del Proyecto presentado por el Directorio.- Loja, a

siete de ~~xxxx~~ Octubre de mil novecientos ochenta y dos.-

f.) Ingeniero Octavio Alvarez Alvarez, Presidente.- f.) Ing.

Edgar Peña Unda, Gerente.- A continuación el señor Presi-

dente ordena que se traten los dos puntos constantes en el

orden del día, como en efecto así se hace: -... Dos.- Re-

forma de los Estatutos Sociales, a base del proyecto pre-

sentado por el Directorio.- El señor Gerente dió a conocer

que, de conformidad a lo resuelto en la reunión de Junta

General Extraordinaria del veinticinco de Junio de mil no-

vecientos ochenta y dos, en que se aumentó el capital social

y se reformó el Estatuto Social en la parte pertinente, co-

rresponde a esta Junta de Accionistas proceder a reformar

los Estatutos Sociales en algunos de sus artículos, debido

a que muchos de ellos, por así constar desde su expedición

han perdido actualidad.- Por lo que una comisión formada por

el Directorio, elaboró un proyecto de reforma a los Esta-

tutos, que luego de aprobarlos los pone a consideración de

la Junta, a fin de que los señores Accionistas que recibie-

ron el proyecto con la debida anticipación, también den

alguna sugerencia para introducir las reformas más conve-

*Deliberación*

nientes a los Estatutos de la Empresa.- En tal virtud, la -  
1 Junta de Accionistas resuelve por unanimidad entrar a anali-  
2 zar uno por uno el articulado de los Estatutos Sociales, a fin  
3 de que se puedan dar sugerencias para introducir las reformas  
4 correspondientes.- También se resolvió que se actualice en -  
5 todos los artículos la numeración correspondientes a algunos  
6 artículos de la Ley de Compañías, ya que en los Estatutos si-  
7 guen constando las numeraciones anteriores.- Con estos ante-  
8 cedentes se procedió a reformar los Estatutos Sociales de la  
9 Empresa en la siguiente forma:- En el artículo segundo, luego  
10 de el Reglamento de Inspección de Carnes, agregar lo siguiente:-  
11 "Ordenanzas Municipales".- En el artículo tercero, en el pri-  
12 mer inciso luego de desposte de ganado agregar:- "y una planta  
13 de embutidos cárnicos" Suprimase donde dice:- Junta Nacional  
14 de Planificación, y poner en su reemplazo:- "Ex-Junta Nacio-  
15 nal de Planificación y PREDESUR".- En el artículo cuarto -  
16 Agregar luego de su finalidad lo siguiente "previa la autori-  
17 zación de la Junta General de Accionistas".- En el artículo  
18 trece, cámbiese la palabra "cederá" y póngase en su reem-  
19 plazo:- "podrá ceder".- En el artículo dieciseis, que se su-  
20 prima la palabra "administrativa.- En el artículo dieciocho,  
21 el primer inciso dirá:- "La Junta General se reunirá extraor-  
22 dinariamente en cualquier tiempo, previa convocatoria por ~~EX-~~  
23 propia iniciativa de la Gerencia y Presidencia, o del Direc-  
24 torio, o de los Comisarios, o a pedido de un número de accio-  
25 nistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento  
26 del capital social".- En el artículo veintiuno, en el primer  
27 inciso agregar luego de la palabra carta" o comunicación.-  
28

1 telegráfica, siempre que estos fueren accionistas o funcio-  
 2 narios de Instituciones accionistas".- El segundo inciso di-  
 3 rá:- "Si el apoderado no fuere accionista, o representante  
 4 legal, o funcionario de una de las Instituciones accionis-  
 5 tas, deberá presentar poder Notarial suficiente".- "Cuando  
 6 una Institución desee que un funcionario sea representante  
 7 permanente a las Juntas de Accionistas, bastará con un acuer-  
 8 do Ministerial o Resolución Oficial, según el caso".- En el  
 9 artículo veintidos luego de donde dice proporciones de las  
 10 acciones, agrégese:- "y el presupuesto de inversiones y ope-  
 11 raciones de la Empresa".- En el artículo veintisiete, en el  
 12 literal k) en vez de la palabra dictar, que diga "aprobar";  
 13 en el literal l) se suprime la palabra adquisiciones y se cam-  
 14 bia donde dice doscientos mil sucres por "quinientos mil  
 15 sucres"; en el literal ll)., luego de donde dice y los de-  
 16 más que no estuvieren previstos, agregar:- "en estos Estatutos  
 17 y consten en la Ley de Compañías".- En el artículo veinti-  
 18 nueve, en el literal e) se suprime la palabra adquisiciones  
 19 y se cambia donde dice:- que excediendo de diez mil sucres  
 20 no pasen de doscientos mil sucres, por "que excediendo de  
 21 cincuenta mil sucres no pasen de quinientos mil sucres".-  
 22 En el artículo treinta y uno, en el literal d) dirá: "Lla-  
 23 mar a los Directores y Comisarios Suplentes en caso de ausen-  
 24 cia o impedimento de los principales miembros de los organis-  
 25 mos administrativos y fiscalización".- En el artículo treinta  
 26 y tres, cambiase el segundo inciso, por lo siguiente:- "En  
 27 caso de ausencia o impedimento, será reemplazado por el  
 28 Presidente del Directorio o por quien designe el Directorio

Manuel  
 A

1 pudiendo ser uno de los Directores e inclusive un funcionario de  
2 la Empresa".- En el artículo treinta y cuatro, agregar luego de  
3 Presidente lo siguiente:- "y debidamente inscrito en el Re-  
4 gistro Mercantil del domicilio de la Empresa".- En el artícu-  
5 lo treinta y seis, suprimase la palabra adquisiciones en los  
6 tres incisos; en el primer inciso, cámbiense donde dice diez  
7 mil sures por "cincuenta mil sures".- En el segundo inciso  
8 cámbiense donde dice: mayor de diez mil sures y hasta dos-  
9 cientos mil sures, por "mayor de cincuenta mil sures y hasta  
10 de quinientos mil sures".- En el artículo cuarenta dirá:-  
11 "Las utilidades pendientes de aplicación o Reservas Legales y  
12 Facultativas se invertirán en la compra de bonos o Cédulas ca-  
13 lificadas, hasta cuando deban ser reinvertidas o empleadas  
14 conforme a Ley".- En este sentido quedaron reformados los  
15 Estatutos Sociales de la Empresa, autorizándose a la Presi-  
16 dencia y Gerencia realizar los trámites correspondientes ante  
17 la Superintendencia de Compañías, conjuntamente con las re-  
18 formas introducidas en la Junta General de Accionistas del  
19 veinticinco de Junio de mil novecientos ochenta y dos, en que se  
20 elevó el capital social de la Empresa, para que sean proto-  
21 colizadas y aprobadas por dicha dependencia estatal.- Siendo las  
22 doce horas quince minutos, y sin haber más asuntos que tra-  
23 tar en el orden del día, se levanta la sesión, dejando un  
24 tiempo de receso hasta que el señor Secretario formule la sumi-  
25 lla de resoluciones.- A las doce horas treinta minutos, se  
26 reinstala la sesión y se procede a dar lectura a dicha sumi-  
27 lla, la misma que es aprobada en todas sus partes por unanimi-  
28 dad.- f.) Ingeniero Octavio Alvarez Alvarez, Presidente.- f.)

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Ingeniero Eggar Peña Unda, Gerente.- En consecuencia, declaramos elevado el capital social y Reformados los Estatutos Sociales de la Empresa, al tenor de los constante en las dos actas transcritas.- C U A R T A .- De conformidad con el Certificado de la Contadora de GARRILOSA, que lo adjuntamos como documento habilitante, se encuentra debidamente registrado en los Libros de Contabilidad de la Empresa el aumento de Capital Social por la suma de Dos millones setecientos noventa y siete mil sures, que fueran distribuidos a cada uno de los accionistas, como consecuencia del superávit proveniente de la revalorización de activos terrenos, de la siguiente manera:- Ministerio de Agricultura y Ganadería;- Un millón seiscientos treinta y un mil sures; Fundación Alvarez Burneo cuatrocientos cincuenta y seis mil sures; Ministerio de Salud Pública, trescientos treinta y seis mil sures; Asociación de Ganaderos de Loja, doscientos dos mil sures; y, Municipalidad de Loja, ciento setenta y dos mil sures.- Q U I N T A .- De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Decreto Supremo número quinientos tres, del tres de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, publicado en el Registro Oficial número setecientos dieciocho del veinticuatro del mismo mes y año, la celebración del presente contrato está exento del pago de Timbres e Impuestos, incluyendo los Registros de Inscripción.- S E X T A .- Quedan sin ningún valor todas las escrituras públicas que se hayan celebrado anteriormente para la elevación del capital social del que se menciona en la presente escritura pública, en caso de que se hubieran celebrado.- Usted,

DISEÑO

señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas de esti-

lo y agregar al protocolo los documentos habilitantes.- Número

del Registro Unico del Contribuyente de CAFRILOSA:- uno uno nueve

cero cero cero cero siete cero nueve cero cero uno.- Dignese

atenderme, f.) Doctor Tomás Rodríguez Torres, Abogado, Matricu-

la número ciento ochenta y cuatro.- Hasta aquí la minuta, que

los otorgantes, la aprueban y ratifican en todas y cada una

de sus partes.- Formalizado el presente instrumento, yo el

Notario lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes se rati-

fican en lo expuesto y firman, en unidad de acto, conmigo el

suscrito Notario que da fe.- (firmado).- Octavio Alvarez Alva-

rez.- Edgar Francisco Peña-Unda.- El Notario, f.) E. Beltrán

B.- D O C U M E N T O S . . . H A B I L I T A N T E S :- Lola

del Cisne Ruilova de Paladines, Contadora de CAFRILOSA, Certi-

fica;- que en los Libros de Contabilidad de la Compañía de

Economía Mixta "Camal Frigorífico Loja S.A." CAFRILOSA, se

encuentra registrado el aumento del capital social proveniente del

superávit por la revalorización del activo fijo terreno, y

que fuera resuelto por la Junta General Extraordinaria de Ac-

cionistas del 25 de Junio de 1982., por la suma de Dos Millo-

nes Setecientos noventa y siete mil sucres, tomados del supe-

rávit que llegó a Dos millones ochocientos mil sucres, quedan-

do la fracción de cada accionista en la misma cuenta del su-

perávit para ser considerado en un nuevo aumento de capital

social, siendo esas fracciones que quedaron por un valor de

tres mil sucres, correspondiente de la siguiente manera:- Mi-

nisterio de Agricultura y Ganadería \$ 824,61; Fundación Alvarez

Burneo \$ 924,68; Ministerio de Salud Pública \$ 227,59; Asocia-

1 Asociación de Ganaderos de Loja, \$/ 598,68; y, Municipalidad de Lo-

2 ja, \$/ 424,41.- Por lo tanto, el aumento de capital social

3 que es por la suma de Dos millones setecientos noventa y sie-

4 te mil sucos, y que se encuentra registrado en el Libro de

5 Contabilidad y en el Libro de Accionistas de la Empresa, está

6 distribuido de la siguiente manera:- Ministerio de Agricultura

7 y Ganadería, \$/ 1'631.000,00.- Fundación Alvarez Burneo, S/.

8 456.000,00.- Ministerio de Salud Pública \$/ 336.000,00.- Aso-

9 ciación de Ganaderos de Loja, \$/ 202.000,00.- Municipalidad

10 de Loja, \$/ 172.000,00.- Lo certifico.- (f.) Lola Ruilova de

11 Palacines, Contadora.- Of. N° 81-160-CFL-P.- Loja, a 18 de

12 Diciembre de 1981.- Señor Ing. Edgar Peña Unda, Ciudad.- De

13 mis consideraciones:- Por medio de la presente, cúpleme par-

14 ticipar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Ac-

15 cionistas reunida el 17 de Diciembre del año en curso, tuvo

16 el acierto de designar a usted como Gerente General de la

17 Compañía de Economía Mixta Camal Frigorífico Loja S.A., CAFRILOSA

18 para un nuevo período de dos años.- Al comunicarle usted este

19 particular, permítame expresarle mis más sinceras felicita-

20 ciones, por esta merecida reelección, al mismo tiempo, y cum-

21 pliendo con una resolución de la Junta de Accionistas, de

22 desearle todo éxito en el desempeño de sus funciones.- Apro-

23 vecho la oportunidad para reiterar a usted los sentimientos

24 de mi mayor consideración y estima, Atentamente, Camal Fri-

25 gorífico Loja S.A., (f.) Dr. Tomás Rodrigo Torres, Secretario

26 de la Junta de Accionistas de CAFRILOSA.- Acepto el cargo

27 conferido.- Loja, a 20 de Diciembre de 1981.- (f.) Ing. Edgar

28 Peña Unda.- Con esta fecha se encuentra inscrito en el Re-

*Cancel*

gistro Mercantil del año de 1982., el nombramiento que antecede

de, bajo la partida N° 68; y anotado en el Repertorio con el

N° 1.784.- Loja, Abril 26 de 1982.- f.) Dr. Reinaldo Valarezo

G., Registrador.- Of. N° 82-100-CFL-G.- Loja, a 29 de Marzo

de 1982.- Señor Ing. Octavio Alvarez Alvarez, Ciudad.- De mis

consideraciones:- Por medio de la presente, cúpleme partici-

parte que la Junta General Ordinaria de Accionistas de CARRILOSA

reunida en la tarde del viernes 26 de los corriente, tuvo el

acuerdo de designar a usted como Presidente del Directorio

de CARRILOSA, para un nuevo período anual 1982-1983, consti-

tuyéndolo por lo tanto una reelección en las funciones que vie-

ne desempeñando exitosamente en beneficio de la Empresa.- Al

comunicar a usted este particular, permítame señor Ingeniero,

expresarle mis más sinceras felicitaciones y mis deseos de

éxito en el desempeño de sus funciones.- Aprovecho la oportu-

nidad para reiterar a usted los sentimientos de mi mayor con-

sideración y estima.- Atentamente, Camal Frigorífico Loja.-

f.) Ing. Edgar Peña Unda, Gerente.- Acepto el cargo conferi-

do.- Loja, a 30 de Marzo de 1982.- f.) Ing. Octavio Alvarez

Alvarez, - Registraduría Mercantil del Cantón Loja:- Queda

inscrito el nombramiento que antecede, en el Registro Mercan-

til del año de 1982., bajo la partida N° 151 y anotado en

el Repertorio con el N° 4294.- Loja, Noviembre 19 de 1982.-

f.) Dr. Reinaldo Valarezo G., Registrador.- Concuerda con su

original, en fe de ello signo y firmo esta Primera copia, que

la confiero en la Ciudad de Loja, el mismo día de su celebra-

ción.-

NOTARIA PRIMERA

CANTON LOJA

Dr. EDUARDO BELTRAN B.

1 TIFICO:- Que las disposiciones dadas por el señor Intendente de Compañías  
 2 de Cuenca, en la Resolución Nro. 512-IC-83, expedida el 26 de abril de  
 3 1.983, han sido cumplidas por la Notaría Primera del Cantón Loja.-  
 4 Loja, 11 de mayo de 1.983.-

6 **NOTARIA PRIMERA**  
 7 **CANTON LOJA**  
 8 *[Signature]*  
 9 **Dr. EDUARDO BELTRAN B.**

10 Dr. Leonardo Burneo Valdivieso,  
 11 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LOJA,

12 CERTIFICO:

13 Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el nu-  
 14 meral Cuarto de la Resolución Nro. 512-IC-83, dictada por el señor  
 15 Intendente de Compañías de Cuenca el 26 de Abril de 1983.-

16 Loja, Mayo 11 de 1983.-



18 **L.D.V. NOTARIA 2.**  
**L.D.V. NOTARIA 2.**  
*[Signature]*  
 20 **DR. LEONARDO BURNEO V.**  
**NOTARIO**

21 RE-ISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA:

22 Cumpliendo la resolución Nro. 512-10-83 del señor doctor César  
 23 Toral Vásquez, Intendente de Compañías de Cuenca he procedido  
 24 a inscribir en el Re-istro Mercantil del año de 1.983, bajo la  
 25 partida Nro. 71, tanto la escritura pública de aumento de capital  
 26 y reforma de Estatutos de la compañía CAFRILOSA, celebrada el 22  
 27 de Noviembre de 1.982 en la Notaría Primera de este Cantón, como la  
 28 indicada resolución aprobatoria, haciendo constar que se ha apro-

1 bado con la supresión en el Art. 21 de los Estatutos de la frase  
2 "o comunicación tele-rá-fica."- Se ha puesto la razón correspon-  
3 diente al margen de la partida Nro. 24 de lro. de septiembre de  
4 1.965 en que consta la constitución de la compañía; y se ha dado  
5 cumplimiento a todo lo dispuesto en el numeral SE-UNDO de la in-  
6 dicada Resolución.- Se ha anotado en el Repertorio con el Nro.  
7 6024.-

8 Loja, mayo 11 de 1.983.-



9 **REGISTRO MERCANTIL**  
LOJA

10 **RENALDO VALAREZO**  
11 **REGISTRADOR**

12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28